

**ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS**  
**ACTA No 12 REUNION EXTRAORDINARIA**  
**CORPORACION ECONEXUS COLOMBIA.**

En Bogotá D.C., a los 02 días del mes de Abril de Dos mil dieciocho (2018), siendo las 8:00 am se reunieron de manera extra-ordinaria en las instalaciones de la compañía en la Carrera 18 No. 78-40 Oficina 704 de la ciudad de Bogotá, previa convocatoria efectuada por el señor Carlos Enrique Torres Mogollón en calidad de presidente de la Asamblea General de Socios de la Corporación Econexus Colombia, mediante comunicación escrita, con una antelación de cinco días hábiles.

La Asamblea General de Socios esta representada por la señora ADRIANA MARCELA VILLANUEVA SALOMON y el señor CARLOS ENRIQUE TORRES MOGOLLON. Al encontrarse presentes todos los miembros de la Asamblea General de Socios de la compañía decidieron celebrar la Asamblea ordinaria.

Se procedió a la lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Designación presidente y secretario.
4. Autorización para que la sociedad permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta.
5. Modificación de los Estatutos de la sociedad.
6. Lectura y aprobación del acta de la reunión

**DESARROLLO DE LA REUNION**

1. **VERIFICACION DEL QUORUM.-** Se verificó que se encontraban presentes la totalidad de los socios de la Corporación, razón por la cual el quórum resultaba suficiente para deliberar y decidir, esto es por el 100% de los miembros asociados presentes así:

Señora ADRIANA MARCELA VILLANUEVA SALOMON  
Señor CARLOS ENRIQUE TORRES MOGOLLON.

2. **LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.** - El Presidente dio lectura al orden del día y se aprobó por unanimidad.

3. **DESIGNACIÓN PRESIDENTE Y SECRETARIO** -Se nombro presidente al señor CARLOS ENRIQUE TORRES MOGOLLON y como secretario a la señora JENNY ASTRID HERNANDEZ ALDANA quienes aceptaron los nombramientos.
4. **AUTORIZACIÓN PARA QUE LA SOCIEDAD PERMANEZCA COMO ENTIDAD DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**- El Presidente de la Asamblea informa a la Asamblea de socios que solicita autorización para que El Representante Legal de la sociedad realice todas las gestiones necesarias para que la Corporación Econexus Colombia -In Situ- permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial porque es uno de los requisitos exigidos en el DUR 1625 del 11 de octubre de 2.016 según el artículo 1.2.1.5.1.8 **Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Registro Tributario Especial** y que dice en su numeral que dice:

*“Copia del acta de la Asamblea General o máximo órgano de dirección, en la que se autorice al representante legal para que solicite que la entidad permanezca y/o sea calificada, según sea el caso, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta”.*

Analizada la solicitud indicada por el Presidente Sr. CARLOS ENRIQUE TORRES MOGOLLON, la Asamblea de Socios autoriza al Representante Legal para que realice todas las gestiones necesarias para que la Corporación Econexus Colombia - In Situ- permanezca como entidad del Régimen Tributario Especial.

La asamblea general de socios presente en la reunión aprueba por unanimidad que la sociedad permanezca como entidad del régimen tributario especial del impuesto sobre la renta.

5. **MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD.** El presidente de la Asamblea informa a la Asamblea de Socios, se debe modificar los Estatutos de la sociedad para cumplir uno de los requisitos exigidos en el DUR 1625 del 11 de octubre de 2.016 según el artículo 1.2.1.5.1.8 **Anexos de la solicitud de calificación o permanencia como entidad perteneciente al Registro Tributario Especial** numeral 4 e indicarlo en los Estatutos de la entidad:

Adicionar en el artículo 3 de los estatutos al objeto principal de la entidad que:

- El objeto social principal de la Corporación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del E.T. y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T. quedando de la siguiente manera:

**“La CORPORACIÓN ECONEXUS COLOMBIA, tiene como objeto principal contribuir con el desarrollo sostenible de Colombia, mediante acciones de consultoría, gestión empresarial y desarrollo de proyectos, que permitan contribuir a la mejora de la sociedad, conservación del medioambiente y protección de la biodiversidad; basados en un fuerte compromiso de la importancia de la responsabilidad social empresarial a lo largo de los procesos productivos y comerciales.**

**Adicionalmente, la Corporación corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del E.T. y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T.**

**La CORPORACIÓN ECONEXUS COLOMBIA para el logro de su objeto podrá:**

- **Sensibilizar y capacitar productores y comercializadores en temáticas de desarrollo social, asociatividad, protección medioambiental, igualdad de género, hacia un modelo de comercio justo.**
- **Realizar consultoría a organizaciones gubernamentales, privadas y sin fines de lucro para el desarrollo de estrategias de responsabilidad social empresarial.**
- **Desarrollar de manera continua un mejoramiento de las herramientas de planeación y ejecución de las iniciativas empresariales para la obtención de certificaciones.**
- **Asesorar a las organizaciones sobre las ventajas de adoptar sistemas productivos, buenas prácticas ambientales y sociales, y sobre las oportunidades para incursionar en los mercados de productos y servicios de la biodiversidad.**
- **Fomentar una cultura de responsabilidad social empresarial, en todos los medios.**
- **Fomentar el desarrollo del espíritu emprendedor e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el crecimiento del empleo productivo, el aumento de los ingresos familiares y el desarrollo general del país.**
- **Creación, formulación y desarrollo de proyectos para el desarrollo de proyectos sostenibles, social y medioambientalmente.**
- **Poner a disposición de agentes empresariales planes de negocios, facilitando así la inversión interna para el desarrollo de proyectos sostenibles social y medioambientalmente con alto impacto en la comunidad.**
- **Desarrollar proyectos conjuntos y complementarios con otras entidades y donantes en el marco de las iniciativas de proyectos sostenibles, tanto en lo referente a la oferta como a la demanda.**
- **Participar de licitaciones y convocatorias de organizaciones que financien proyectos que se encuentren bajo el objeto antes mencionado.**

- *Contribuir a generar una mayor cobertura del sector financiero sobre las buenas prácticas productivo - comercial, bajo un esquema de responsabilidad social empresarial.*
- *Facilitar a empresas y organizaciones comunitarias que están produciendo bienes o servicios bajo un modelo de buenas prácticas productivo-comerciales, herramientas y mecanismos de gestión.*
- *Tomar las acciones necesarias para facilitar la transferencia de tecnología, asesoría y compartir la experiencia con quienes desarrollan la actividad de producción, comercialización, transformación, distribución, mediante seminarios, conferencias, cursos, escuelas de formación, entre otros.*
- *Facilitar la comercialización de productos resultantes de organizaciones comunitarias que en sus procesos productivos hayan sido socialmente responsables y ejercido buenas prácticas productivas.*
- *Desarrollar programas de readaptación laboral y reinserción ciudadana en la vida productiva de personas desvinculadas de los grupos armados ilegales, cuyos miembros sean apoyados por organismos estatales o privados, dentro de las normas constitucionales y legales, para alcanzar la paz en nuestro país.*
- *Desarrollar programas de relaciones públicas en el sector oficial y privado, lobbys institucionales, centros de apoyo logísticos y de gestión de proyectos para entidades territoriales en las diferentes ciudades.*
- *Implementar y desarrollar Centros de Negocios Estratégicos que permitan descubrir nuevos nichos de mercado en el orden local, regional, nacional e internacional, y prestar el apoyo, la asesoría y el acompañamiento.*
- *Prestar servicios a terceros.”*

Agregar en el artículo 6 de los estatutos de la siguiente manera:

**“ARTICULO 6.** *Para el cumplimiento de los objetivos específicos La CORPORACIÓN ECONEXUS COLOMBIA podrá:*

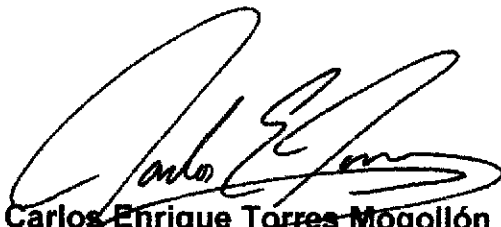
- a. *Celebrar toda clase de convenios y contratos con entidades oficiales, mixtas y personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.*
- b. *Adquirir todo tipo de bienes y activos, muebles e inmuebles y enajenarlos o grabarlos.*
- c. *Recibir donaciones y auxilios.*
- d. *Obtener créditos de la banca nacional e internacional.*
- e. *Prestar servicios a terceros como consultoras e investigaciones.*
- f. *Desarrollar campañas de divulgación y de publicidad en el país y en el exterior para el desarrollo de su objeto.*
- g. *Apoyar iniciativas orientadas al mejoramiento de calidad de vida de organizaciones legalmente constituidas.*

- h. Desarrollar todas las actividades que a juicio de sus órganos de dirección sea conveniente acometer para el cumplimiento de los objetivos específicos de la organización.*
- i. Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- j. Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.*
- k. Se confirma que los cargos directivos de la entidad que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y de acceso a la comunidad es el representante legal el señor Carlos Enrique Torres Mogollón."*

Analizada la solicitud indicada por el presidente de la Asamblea, la Asamblea de Socios autoriza al Representante Legal para que realice la modificación en los Estatutos y es aprobada por unanimidad.

Se anexan los nuevos estatutos, los cuales hacen parte integral del acta y se aprueba por unanimidad la compilación de los mismos.

6. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN.** No habiendo más temas que tratar, luego de un breve receso, proceden a dar lectura al presente documento, el cual es aprobado por unanimidad de los presentes, y en constancia y señal de aceptación de todas y cada una de sus partes se firma en la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:30 a.m. del día dos (02) de abril de dos mil dieciocho (2018).

  
**Carlos Enrique Torres Mogollón**  
Presidente

  
**Jenny Astrid Hernández Aldana**  
Secretaria